

**Resumen de acuerdos de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas
de Gentera. S.A.B. de C.V. del 12 de abril de 2019.**

I. Resoluciones respecto a los informes sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

- I.1 Se toma nota y se aprueban (i) los informes que rinden los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe que rinde el Director General conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2018, que incluye, a) el informe anual y sustentable que habla sobre la marcha de la Sociedad durante dicho ejercicio y b) los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio 2018, acompañados por el dictamen del auditor externo; (iii) la opinión que rinde el Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General; (iv) el informe que rinde el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y (v) el informe sobre las operaciones y actividades en las que ha intervenido el Consejo de Administración durante el año 2018, a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, a los cuales dio lectura el Secretario a solicitud del Presidente.
- I.2 Se ordena integrar al expediente del acta de esta Asamblea, un ejemplar de los informes mencionados en el acuerdo I.1 anterior, que incluye los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, integrados por los siguientes documentos:
- Balance general.
 - Estado de resultados.
 - Estado de variaciones en el capital contable.
 - Estado de flujos de efectivo.
 - Notas sobre los estados financieros.
- I.3 Se aprueban todas y cada una de las operaciones, actos y gestiones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018 y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad a dicha fecha.

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2018.

- II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, como sigue:
- (i) la cantidad de \$10,955,537.05 M.N. (diez millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos 05/100 Moneda Nacional) para incrementar la reserva legal;
 - (ii) el remanente, es decir, la cantidad de \$2,954,527,246.36 M.N. (dos mil novecientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintisiete mil doscientos cuarenta y seis pesos 36/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.
- II.2 Se resuelve que, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$593,000,000.00 M.N. (quinientos noventa y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, mismo que estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar el pago y que gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. El pago del dividendo tendrá lugar a más tardar el

31 de julio de 2019, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V (“Indeval”).

- (i) Las utilidades señaladas en el párrafo II.2 para efectos fiscales provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre de 2013.

III. Reporte sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias.

III.1 Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, el cual fue emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 56 (cincuenta y seis), último párrafo de la Ley del Mercado de Valores y la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores (“Circular Única de Emisoras”), y de conformidad con las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

III.2 El monto para la compra de acciones propias para este periodo queda fijado por un monto de hasta \$1,400,000,000.00 M.N. (mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual podrá ser utilizado tomando en cuenta las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad.

IV. Resoluciones sobre la cancelación de acciones que la Sociedad mantiene en tenencia propia.

IV.1 Por así convenir a los intereses de la Sociedad, se cancelan 11,977,698 (once millones novecientas setenta y siete mil seiscientos noventa y ocho) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única representativas del capital variable, que la Sociedad mantiene en tenencia propia, con motivo de su recompra durante el periodo comprendido entre el 25 de abril de 2017 al 2 de abril de 2018, sin que se reduzca el capital social de la Sociedad.

IV.2 Con base en las resoluciones anteriores, el capital social de la Sociedad está representado por un total de 1,612,573,717 (un mil seiscientos doce millones, quinientas setenta y tres mil, setecientas diecisiete) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, de las cuales 415,595,676 (cuatrocientas quince millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única corresponden a la parte mínima fija y 1,196,978,041 (un mil ciento noventa y seis millones, novecientas setenta y ocho mil, cuarenta y un) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, corresponden a la parte variable.

IV.3 Por lo anterior, se ordena: (i) realizar las gestiones necesarias para retirar del Indeval, las 11,977,698 (once millones novecientas setenta y siete mil seiscientos noventa y ocho) acciones que son canceladas en términos de las resoluciones que preceden; (ii) actualizar la inscripción de los valores representativos del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores; y (iii) canjear los títulos de la Sociedad que actualmente se encuentran depositados en el Indeval, para reflejar la cancelación de las acciones antes señalada.

V. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al 31 de diciembre de 2018, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que, a la fecha, la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, de los Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.

VI.1 Se acepta la renuncia del señor Claudio Xavier González Guajardo, al cargo que venía desempeñando como miembro del Consejo de Administración.

Se toma nota de que los accionistas agradecen al señor González Guajardo las gestiones realizadas. Asimismo, aprueban todos y cada uno de los actos realizados en el ejercicio de su cargo, liberándolo de cualquier responsabilidad en la que pudiera haber incurrido en el desempeño del mismo.

VI.2 Se aprueba el nombramiento del señor Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez como miembro del Consejo de Administración, quien habiendo estado enterado de su nombramiento, acepta el cargo y protesta el fiel y cumplido desempeño del mismo.

VI.3 Se ratifica el nombramiento de los señores Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa María Otazúa, José Ignacio Ávalos Hernández, José Manuel Canal Hernando, Juan Ignacio Casanueva Pérez, Martha Elena González Caballero y Rose Nicole Dominique Reich Sapire, como miembros del Consejo de Administración.

VI.4 Derivado de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

Consejeros	Carácter
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
John Anthony Santa Maria Otazua	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
José Manuel Canal Hernando	Independiente
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Independiente
Martha Elena González Caballero	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente

VI.5 Se ratifica el nombramiento de la Lic. Rose Nicole Dominique Reich Sapire como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

VI.6 Se ratifica el nombramiento de la C.P.C. Martha Elena González Caballero como Presidente del Comité de Auditoría.

VI.7 Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo de Administración. Los restantes miembros del Consejo de Administración y miembros de los comités recibirán como emolumento, las cantidades que determine el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

VII. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Secretario Suplente del mismo.

VII.1 Se ratifica el nombramiento del señor Carlos Antonio Danel Cendoya como Presidente del Consejo de Administración.

VII.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Manuel de la Fuente Morales y Mariel Eloina Cabanas Suárez como Secretario y Secretario Suplente del Consejo de Administración, respectivamente.

VIII. Designación de delegados.

Se designa delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Rebeca Leyva Camacho, Mauricio Castilla Martínez, Carlos Alberto Sámano Cruz y Eugenio Aguilar Vega para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que

lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.